ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1941

LA LIGUA, 13 AGO 2026

MAT. Compra de implementos de estimulación. Red Local de Apoyos y Cuidados

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36, de 2024, de la Contraloría General de la Republica y su modificación introducida por la Resolución N°3, de 2026, aplicable a contar del 01 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Convenio de Transferencia Sistema nacional Cuidados, Programa Local de Apoyos y Cuidados, Decreto de Alcaldía 6511/2026
- Solicitud de compra N°0593/2026. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa de Menor Tamaño (EMT)**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de implementos de estimulación. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, de implementos de estimulación para beneficiarios de programa. Red Local de Apoyos y Cuidados, Dpto. Social

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1941 /

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS** Rut: **8.778.176-3**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.044.720, incluye IVA.**

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PV/LFV/lfv

RECIBIDO
12 AGO 2026
A.M. P.M.

RECIBIDO
10:46
12 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
17:27
13 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
12 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
11 AGO 2026
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☑ A.M. ☐ P.M.

LA LIGUA: 10/08/2026

N° 0000593

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Departamento Social

Funcionario Responsable: Marcela Castro Escobar. Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 2140557

Fuente de financiamiento: ☐ Municipal ☒ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: Red Local de Apoyos y Cuidados.

N° Decreto aprueba programa: 6511 fecha decreto: 23/07/2025

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Compra implementos de Estimulación Componente Servicios Especializados

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☒ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Según cotización adjunta		
	proveedor Comercial Havj.		
		TOTAL	$1.044.720.

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut 07.442.825-8 Fono: +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COMERCIAL
HAVI
JUGUETERIA - PERFUMERIA - LIBRERIA
REGALOS EN GENERAL Y NOVEDADES

DAGOBERTO ANDRES GONZALEZ VARGAS
RUT: 08.778.176-3
Ortiz de rozas n°378 A y B La Ligua
Correo: comercialhavi2009@gmail.com / Whatsapp +569 94527303

Para: Programa Red Local de apoyos y cuidados, La Ligua

Cantidad	Descripción	P.unitario	P.total
24	Potes de masas Play Doh	2.000	48.000
20	Tabletas mágicas, panel LCD, 16 pulgadas	5.500	110.000
30	Set de plumones scripto de 12 colores, Artel	1.800	54.000
50	Cajas de témperas de 12 colores, Artel	2.000	100.000
10	Set de memorices animales, Dactic, piezas cartón	7.900	79.000
50	Sopas de letras	2.500	125.000
40	Rompecabezas	1.900	76.000
50	Cajas de lápices de 12 colores, Artel	1.700	85.000
30	Tijeras punta roma	1.200	36.000
30	Block de dibujo liceo, 20 hojas, Artel	1.000	30.000
20	Block de dibujo medium 99 ¼, Artel	5.200	104.000
20	Pegamentos en barra 115g. extra grande, Torre	3.500	70.000
20	Set de 6 pinceles distintos tamaños, Torre	2.200	44.000
30	Mezcladores plásticos de 6 espacios	600	18.000
60	Gomas de borrar Factis S20	600	36.000
10	Cajas de lápices grafitos de 12 unidades, Artel	2.972	29.720
		Total	**1.044.720**

Precios incluyen IVA

La Ligua, 4 de agosto de 2026

Precios válidos por 1 mes a contar de la fecha de emisión

Gmail

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com>

Solicitud de autorización para compra de implementos de estimulación

4 mensajes

Fernanda Luschsinger 28 de julio de 2026 a las 10:49 a.m.
Para: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
CC: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada:

Junto con saludar, solicito su autorización para la compra de los implementos detallados en la cotización adjunta, correspondientes al ítem 1.3.1.1 Implementos de estimulación, mobiliario, material didáctico y/o educativo.

Estos materiales, tales como block de dibujo, lápices, pedaleras, mancuernas, pelotas de ejercicio, pelotas antiestrés, entre otros, serán utilizados en las intervenciones con las personas beneficiarias, favoreciendo la estimulación física, cognitiva y socioemocional, de acuerdo con los objetivos del programa. Posteriormente, estos implementos pasarán a ser propiedad de las personas beneficiarias para dar continuidad al trabajo realizado en sus domicilios..

Quedo atenta a su autorización para continuar con el proceso de compra.

Saludos cordiales,

Fernanda Luschsinger R.
Encargada Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Ilustre Municipalidad de La Ligua
+569 64867630

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

AUTORIZACIÓN COMPRAS ÍTEM 13.1.1.pdf
735K

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 28 de julio de 2026 a las 12:18 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>, Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada Fernanda

Esperando se encuentre bien, requiero las cantidades para poder dar revisión a su solicitud.

Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso
Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

+56 2 32367268 Anexo 5518

De: Fernanda Luschsinger
Enviado: martes, 28 de julio de 2026 10:49
Para: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>
Cc: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
Asunto: Solicitud de autorización para compra de implementos de estimulación

[ADVERTENCIA: HA RECIBIDO UN CORREO EXTERNO. Recuerde verificar cuidadosamente el remitente y NO abrir enlaces, vínculos, imágenes o descargar archivos adjuntos que lleguen desde direcciones desconocidas o correos no solicitados. Ante dudas y consultas comunicarse con el Oficial de Seguridad o el Área de Soporte.]

[Texto citado oculto]

Fernanda Luschsinger <luschsingerfernanda@gmail.com> 28 de julio de 2026 a las 12:43 p.m.
Para: Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl>
CC: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada

Junto con saludar, envío cantidades en word adjunto.

Saludos cordiales

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

AUTORIZACIÓN COMPRAS ÍTEM 13.1.1.docx
5193K

Maria Ignacia Fuentes Otarola <mfuenteso@desarrollosocial.gob.cl> 28 de julio de 2026 a las 4:07 p.m.
Para: "luschsingerfernanda@gmail.com" <luschsingerfernanda@gmail.com>
CC: Alvaro Mella Barahona <AMella@desarrollosocial.gob.cl>, Catherine Bravo Godoy <ccbravo@desarrollosocial.gob.cl>

Estimada,

De acuerdo a su propuesta, de compra de implementos de estimulación bajo el ítem 1.3.1.1 Implementos de estimulación, mobiliario, material didáctico y/o educativo. Se tienen las siguientes observaciones:

Implemento	Cantidad	Observación
PEDALERA	30	No se aprueba la cantidad solicitada. En su lugar, se autoriza la adquisición de dos (2) pedaleras, una por profesional, destinadas al uso exclusivo del equipo ejecutor durante las intervenciones domiciliarias. Lo anterior, considerando que este implemento debe ser utilizado bajo orientación y supervisión profesional, a fin de resguardar la

		seguridad de las personas usuarias y asegurar una adecuada ejecución de los ejercicios conforme a los objetivos de la intervención.
MASAS MOLDEABLES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
BANDAS ELÁSTICAS	30	Se aprueba la adquisición de la cantidad solicitada, considerando que las bandas elásticas son implementos de uso frecuente en las intervenciones con las personas usuarias. Debido a su utilización continua, presentan un desgaste progresivo que hace necesaria su reposición periódica para resguardar su funcionalidad y seguridad.
MANCUERNAS 1 KG	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
MANCUERNAS 2 KG	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
PELOTA ANTIESTRES	100	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, considerando que su uso se enmarca en las actividades e intervenciones destinadas al acompañamiento y apoyo de las personas cuidadoras, conforme al objetivo informado por la encargada.
MINI BALÓN YOGA	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
TABLERO MÁGICO	20	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
PLUMONES COLORES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
TÉMPERA	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
MEMORICE	30	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, como sugerencia, se recomienda adquirir variedades o distintas temáticas de juegos memorice, con el fin de diversificar las actividades, favorecer la estimulación cognitiva y promover un mayor interés y participación de las personas usuarias.
SOPA DE LETRAS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
ROMPECABEZAS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.

LAPICES DE COLORES	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
TIJERA	5	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
BLOCK 60	30	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
BLOCK 99	20	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
PEGAMENTO EN BARRA	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
PINCELES DISTINTOS NUMEROS	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
MEZCLADOR	50	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada.
GOMA	60	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.
LAPIZ GRAFITO	10	Se aprueba la adquisición de este implemento y la cantidad solicitada, por tratarse de un material fungible de uso habitual, indispensable para el desarrollo de las actividades con las personas usuarias, cuyo stock requiere reposición periódica debido a su consumo.

Estaré atenta a sus consultas,
Saludos

TRABAJANDO PARA USTED

María Ignacia Fuentes Otárola
Apoyo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados
Seremi de Desarrollo Social y Familia
Región de Valparaíso

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

RUT 8.778.176-3

Nombre de fantasía	COMERCIAL HAVI
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 15-11-2026
Domicilio legal	ORTIZ DE ROZAS 378 A-B, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos. Revisa más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	DAGOBERTO ANDRÉS GONZÁLEZ VARGAS

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral